

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 359 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marlon Patricio Villamagua Piedra, contra la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda del actor don Marlon Patricio Villamagua Piedra y declaro debida la cantidad reclamada con su demanda. En consecuencia, condeno a la demandada “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por la anterior declaración y a que abone al actor la cantidad de 999,45 euros de principal por concepto de liquidación.

Asimismo, declaro la mora de la demandada, por lo que a la anterior cantidad, deberá incrementarse el 10 por 100 de interés anual moratorio desde la fecha en que se devengó hasta su total pago.

Esta sentencia no tiene recurso por razón de su cuantía y alcanzará su firmeza una vez notificada a las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.256/12)